

Madrid, 27 de septiembre de 2010

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
c/ Miguel Angel, 11
Madrid

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE
RELATIVO A PBP BOLSA ESPAÑA F.I. (nº 136) , PBP BOLSA EUROPA F.I. (nº 1.665) ,
BIOGEN INVESTIGACION FI (2.204) , PBP BIOGEN F.I. (nº 2.205) PBP BRIC DINAMICO
F.I. (nº 603) Y PBP SUMMUM F.I.(nº 3.164)

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, les comunicamos que la Sociedad Gestora, ha decidido modificar la definición de día hábil de los siguientes Fondos de Inversión gestionados : PBP BOLSA ESPAÑA F.I., PBP BOLSA EUROPA F.I., BIOGEN INVESTIGACION FI, PBP BIOGEN F.I., PBP BRIC DINAMICO F.I. Y PBP SUMMUM F.I. La definición de día hábil será la siguiente:

“Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las **16:00** horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional y en el domicilio social de la Sociedad Gestora.. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.”

En la medida en que se vayan actualizando los folletos explicativos de los Fondos mencionados se irá recogiendo dicha modificación.

Atentamente,



Guillermo Santos Aramburo
Director General